

firmas y rubricas sobre el juramento prestado. Advirtiéndole al citado la obligación que tiene de señalar domicilio legal para sus posteriores notificaciones dentro de los veinte días siguientes a la tercera y última publicación de esta citación, de no hacerlo podrá ser tenido o declarado en rebeldía.
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley.

Chone, 09 de abril de 2014

AB. RAFAEL MARTINEZ ZAMBRANO
Secretario (E)

P/38753

**CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MANABI
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
III DE FMNA DE CHONE
REPUBLICA DEL ECUADOR**

EXTRACTO DE CITACION

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI-CHONE
Trámite: N° 3569-2014 ESPECIAL (INVENTARIO)

ACTOR: CRISTHIAN ORLANDO PICO PINARGOTE APODERADO ESPECIAL Y PROCURADOR JUDICIAL DE LAS SEÑORAS: ANDREA ALEJANDRA ANDRADE ANDRADE, CAROLE INES ANDRADE PEÑA Y SANDRA INES ANDRADE PEÑA EN CALIDAD DE CURADORA AD-LITEM DE LOS MENORES SERGIO AGUSTO Y LINDA INES ANDRADE ANDRADE.

DEFENSOR: AB. CRISTHIAN ORLANDO PICO PINARGOTE

DEMANDADOS: Herederos presuntos y desconocidos del fallecido SERGIO AGUSTO ANDRADE ZAMBRANO
CUANTIA: INDETERMINADA.

JUEZ DE LA CAUSA: Dr. DAVID AGUSTIN ANDRADE SOLORZANO

OBJETO DE LA DEMANDA: Por sorteo de ley, ha recaído la competencia en esta Unidad Judicial Especializada Tercera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí la demandada de inventario presentada por el señor abogado CRISTHIAN ORLANDO PICO PINARGOTE en calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de las señoras ANDREA ALEJANDRA ANDRADE ANDRADE, CAROLE INES AN-

LUCAS MACIAS, en calidad de hijos y como tal herederos de la causante señora Doña MARIA DIDIMA MACIAS SANCHEZ, sobre dos lotes descritos de la siguiente manera UNO.- Un lote de terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes, de la parroquia y cantón Manta, signado con el número UNO de la Manzana "D". Con una superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.- DOS.- Un lote de terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes, de la parroquia y cantón Manta, signado con el número UNO de la Manzana "D". Con una superficie total de TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Al efecto se ha procedido a realizar una Participación Extrajudicial y Renuncia de Cuotas hereditarias, en la que los herederos renuncian voluntariamente a favor de la heredera señora JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS, el cien por ciento de los dos lotes de terrenos, los mismos que se adjudican como cuerpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los Arts. 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general, la PARTICIPACION EXTRAJUDICIAL RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS DEJADOS POR LA CAUSANTE MARIA DIDIMA MACIAS SANCHEZ, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del término establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, Abril del 2014

Abga. ELSYE CEDEÑO MENEZES
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL
CANTÓN MANTA
P/18534

alizado todas las gestiones y esfuerzos necesarios para individualizar su domicilio y no lo ha conseguido, de conformidad a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por uno de los diarios que se editan en la ciudad de Portoviejo, por no haberlo en esta ciudad, en tres días distintos mediando el término de ocho días de la una a la otra, advirtiéndole que de no presentarse veinte días después de la tercera y última publicación será considerada en rebeldía.

Flavio Alfaro, 26 de marzo del 2014.
Ab. Cristhian Fernando Celi Champutiz.
SECRETARIO JUZGADO XXII DE LO CIVIL DE MANABÍ (E)
P/ 8356

**JUZGADO TERCERO
CIVIL DE ESMERALDAS
CITACION**

EXTRACTO

ACTOR: WILDER OLIVO LOOR CEDEÑO
DEMANDADA: ANA LIDIA DELGADO CEVALLO
JUICIO: DIVORCIO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. ANGEL MOISES PEREIRA

OBJETO DE LA DEMANDA: Wilder Olivo Loor Cedeño, comparece demandando en juicio verbal sumario la disolución del vínculo matrimonial que lo mantiene unido a su cónyuge Ana Lidia Delgado Cavallo, fundamentando su demanda en la causal 11ava. del Art. 110 del Código Civil. Calificada y aceptada la demanda al trámite del juicio verbal sumario se dispone citar a la demandada ANA LIDIA DELGADO CEVALLO, por la prensa, por desconocerse su domicilio que se lo protesta bajo juramento

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPONENTES DE Balsa EQUBALSA S.A..**

La compañía COMPONENTES DE Balsa EQUBALSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 31/03/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRP-14-00196 del 11 de abril del 2014

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito UD\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE Balsa, COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN,...

Portoviejo, 11 de abril del 2014

**Ing. Vicente Cardenas Macias
INTENDENTE REGIONAL DE PORTOVIJEJO
SUBRRONGANTE**

P/18535

¿Te han demandado?

CONSULTA GRATIS
en

www.derechoecuador.com

derecho

.com

La Hora
LO QUE NECESITAN SABER